



EJECUTADO POR



OPERADO POR



CONVOCATORIA DE COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS
DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVOS DE LA
INDUSTRIA DE CANNABIS Y CAÑAMO

TÉRMINOS DE REFERENCIA
TDR

Bogotá D.C., mayo 24 de 2024

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. ANTECEDENTES | 2 |
| 2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA | 4 |
| 3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA | 4 |
| 4. BENEFICIOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS SELECCIONADAS | 5 |
| 5. RUBROS DEL PROYECTO | 6 |
| 6. TIPOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS O NEGOCIOS ELEGIBLES | 8 |
| 7. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR | 8 |
| 8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN | 10 |
| 9. CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA..... | 12 |
| 10. DURACIÓN | 13 |
| 11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE..... | 13 |
| 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 13 |
| 13. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES..... | 14 |
| 14. PROPIEDAD INTELECTUAL..... | 15 |
| 15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | 15 |
| 16. CONFIDENCIALIDAD..... | 15 |
| 17. TERMINOLOGIA..... | 15 |
| Se anexan los siguientes documentos:..... | 19 |
| Anexo 1. Certificado de compromiso | 19 |
| Anexo 2. Formato de estructuración de proyectos | 19 |



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVOS DE LA INDUSTRIA DE CANNABIS Y CAÑAMO

1. ANTECEDENTES

Con el propósito de generar condiciones propicias para la competitividad y fortalecer el desarrollo productivo del país, el Gobierno Nacional de Colombia estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida", como uno de sus ejes principales: la Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática. Este eje busca apoyar la diversificación de las actividades productivas, aprovechando el capital natural y promoviendo el uso de energías limpias, así como la intensificación en el conocimiento e innovación, el respeto a los derechos humanos y la construcción de resiliencia ante los choques climáticos.

En consonancia con este eje, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la transferencia de recursos a Colombia Productiva, busca fortalecer la industria nacional del cannabis y cáñamo, así como y promover encadenamientos productivos relacionados con esta actividad. La inversión se destinará a la asistencia técnica, transferencia de conocimiento, tecnologías y financiamiento a proyectos productivos asociados al cannabis y cáñamo a nivel nacional, priorizando aquellos proyectos que se encuentren en territorios estratégicos para el cierre de brechas (Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés y Vichada), como se estipula en la Resolución 1125 de 2023 del MinCIT.

Por tanto, es importante adelantar acciones de sostenibilidad empresarial para el cannabis en pro de la contribución al cumplimiento de los propósitos descritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Política Nacional de Reindustrialización, por lo cual se requiere, entre otras:

- Priorizar acciones orientadas a la consolidación de la biodiversidad y la riqueza natural como activos estratégicos de la nación y la necesidad de avanzar en el desarrollo de temas como



la bioeconomía, con un enfoque empresarial que permita el desarrollo de productos y servicios basados en la biodiversidad y en el aprovechamiento sostenible de los recursos.

- Incorporar el desarrollo de la bioeconomía dentro de los programas e instrumentos de desarrollo empresarial
- Diseñar y ejecutar acciones de apoyo empresarial orientadas a la promoción y/o desarrollo de productos, procesos y servicios a partir de la biodiversidad y la biomasa.

El crecimiento de la industria del cannabis en Colombia representa una valiosa oportunidad de desarrollo económico, social, territorial, científico y tecnológico. Esta industria cuenta con el potencial de generar más y nuevos productos con alto valor agregado que atiendan las demandas de diferentes sectores en el mercado nacional e internacional, abriendo también la posibilidad de atraer inversión con transferencia de conocimiento y de integrar una perspectiva sostenible ambientalmente. A su vez, este sector tiene una alta capacidad para generar empleos directos, formales y bien remunerados, con la posibilidad de brindar mayor desarrollo a las zonas agrarias rurales del país.

Adicionalmente, dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se establece la relevancia de promover una economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía. Es así como “la Política de Reindustrialización buscará cerrar brechas de productividad, fortalecer encadenamientos productivos, diversificar la oferta interna y exportable, así como profundizar la integración con América Latina y el Caribe”.

Como parte de su implementación, el Plan plantea el apoyo a la generación de modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación a través de la “investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, creando modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad, generando encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía”, así como el desarrollo de bioproductos a través de “modelos de negocios basados en los recursos biológicos, genéticos y en los bienes derivados de la biodiversidad soportados en la ciencia, la tecnología y la innovación. Se propenderá por la consolidación de cadenas productivas hasta llegar a los bioproductos exportables tales como ingredientes para la industria de aseo, y de los suplementos alimenticios, nutracéuticos, fitomedicamentos o cosméticos”:

Por tal razón el Ministerio de Comercio Industria y Turismo transfirió a COLOMBIA PRODUCTIVA, a través de la Resolución 1125 de 2023 recursos para “brindar asistencia técnica



y transferencia de conocimiento, tecnologías y financiación a proyectos con enfoque de sostenibilidad asociados al cannabis para promover encadenamientos productivos”.

Para avanzar en la implementación de acciones que contribuyan al logro de los objetivos definidos en la resolución, se ha formalizado el convenio de cooperación entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, y la Corporación Biointropic, para impulsar el fortalecimiento a la industria del cannabis y cáñamo con fines industriales mediante la transferencia de conocimiento y tecnologías, la promoción de encadenamientos y la implementación de proyectos productivos.

2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria busca cofinanciar proyectos de desarrollo productivo de las industrias del cannabis y el cáñamo que fomenten el encadenamiento, el uso y gestión eficiente de los recursos y la sostenibilidad. Se podrán presentar unidades productivas de todos los tamaños, legalmente constituidas en Colombia, con al menos un año de antigüedad. Cada proyecto debe integrar al menos 3 unidades productivas, con una como proponente y las otras como aliadas. Se pueden presentar asociaciones legalmente constituidas. Cada unidad productiva se puede presentar solo una vez como proponente o aliado. Cada proyecto puede sugerir un aliado tecnológico o proveedor de servicios que participe en el cumplimiento de los objetivos, cuya idoneidad será validada por Biointropic.

Los proyectos seleccionados recibirán cofinanciación de hasta \$75 millones de pesos colombianos para su implementación mediante la contratación de servicios de terceros requeridos a cargo de Biointropic. Además, las unidades productivas beneficiarias recibirán entrenamiento y acompañamiento técnico.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo primordial de esta convocatoria es promover el desarrollo y la sofisticación de las industrias del cannabis y del cáñamo industrial, a través de la implementación de proyectos



productivos que impulsen el encadenamiento, la sostenibilidad, la productividad y la calidad de los productos y servicios ofrecidos. Los principales objetivos específicos son:

- a) Mejorar las capacidades de las unidades productivas beneficiarias en la estructuración e implementación de proyectos estratégicos de encadenamiento orientados a la sofisticación, mejoramiento de la productividad, calidad y/o acceso a mercados de los productos y servicios.
- b) Fomentar la comprensión y aplicación de conceptos clave de sostenibilidad, inteligencia de mercados, acceso a recursos financieros e innovación, en el contexto de proyectos relacionados con el cannabis y el cáñamo de las unidades productivas beneficiarias.
- c) Facilitar el desarrollo de prototipos de productos con cannabis y cáñamo. Realizar las validaciones pre comerciales para garantizar su viabilidad y acceso al mercado y, acompañar el escalamiento de productos que hayan sido validados comercialmente; para los casos que aplique.
- d) Fomentar nuevos modelos de negocio que incluyan participación de unidades productivas de otros sectores, como bioinsumos agrícolas, cosméticos, textil y confección, materiales (como construcción y empaque), productos para mascotas, alimentos y bebidas, medicinal, entre otros, en la integración del cannabis y cáñamo como insumo para aumentar la sofisticación y sostenibilidad de sus productos.
- e) Fortalecer las capacidades del talento humano de las unidades productivas participantes a través de acceso a entrenamiento práctico sobre la industria del cannabis y cáñamo.
- f) Promover el acceso a mercados a través de la participación en ruedas de conexión y gestión de encadenamientos.

4. BENEFICIOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS SELECCIONADAS

Las unidades productivas seleccionadas para el programa de desarrollo de proyectos de cannabis y cáñamo recibirán los siguientes beneficios:

- Fortalecimiento de los encadenamientos de las unidades productivas mediante asistencia técnica y cofinanciación de proyectos orientados al uso y gestión eficiente de los recursos.



- Entrenamiento práctico virtual en temáticas relacionadas con inteligencia de mercados, sostenibilidad, mecanismos de financiación e innovación abierta.
- Oportunidades de conexión con emprendedores, empresarios, universidades, entidades de financiamiento, inversionistas y otros actores relevantes de ecosistema.
- Visibilidad del portafolio de las unidades productivas beneficiarias de los proyectos de encadenamiento.

5. RUBROS DEL PROYECTO

En caso de ser seleccionado, las unidades productivas beneficiarias del proyecto recibirán una cofinanciación de \$75 millones de pesos colombianos para el impulsar el desarrollo de los proyectos de encadenamiento. Las unidades productivas beneficiarias deberán aportar una contrapartida de \$15 millones de pesos colombianos en especie. La contrapartida aportada deberá justificarse mediante certificación del contador con soporte de facturas y comprobantes de egresos en rubros aprobados.

A continuación, se definen los rubros financiables y no financiables con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el uso eficiente de los recursos financieros disponibles, promoviendo así el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos por Colombia Productiva.

Rubros Financiables:

- Servicios técnicos para la validación pre comercial o comercial de productos relacionados con el cannabis y el cáñamo. Incluye maquila para la producción en pequeña escala de productos derivados, cumpliendo con todas las normativas legales y sanitarias correspondientes.
- Servicios técnicos para la implementación de acciones orientadas al manejo eficiente de recursos (agua, energía, suelo, otros.) y al aprovechamiento sostenible de residuos y desechos.
- Servicios técnicos para la gestión de procesos de certificación de calidad y sostenibilidad para el cumplimiento de estándares técnicos que permitan el acceso a mercados.



- Pruebas de laboratorio relacionadas con el cumplimiento de los objetivos.
- Estudios técnicos, diseños e ingeniería básica acerca de las de adecuaciones requeridas en materia de infraestructura derivadas o para el cumplimiento de requisitos técnicos voluntarios u obligatorios que se requieran para garantizar el acceso a mercados.
- Consultoría especializada directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Adquisición de materias primas y materiales esenciales para alcanzar los objetivos del proyecto. Incluye tanto la compra de insumos a nivel nacional como importaciones, asegurando que la logística no afecte los tiempos de ejecución del proyecto.
- Viajes nacionales e internacionales de expertos o consultores, incluyendo transporte, hospedaje y alimentación. En caso de que no se disponga de conocimiento local suficiente, se verificará la idoneidad de expertos internacionales, justificando la imposibilidad técnica de atender la necesidad por otros medios.
- Estudios técnicos, de mercado y de regulación necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esto incluye análisis detallados de viabilidad técnica que abarquen desde la evaluación de tecnologías disponibles hasta la selección de las más adecuadas para la implementación del proyecto.

Rubros No Financiados:

- Pago de salarios de personal de las unidades productivas.
- Gastos administrativos generales.
- Actividades o inversiones no relacionadas con el cumplimiento de los objetivos.
- Gastos de entretenimiento, representación o capacitaciones.
- Pagos de deudas o préstamos existentes.
- Pagos de acreencias tributarias.
- Pago de licencias, cuotas de seguimiento y monitoreo.
- Compra, alquiler, leasing de vehículos, elementos de oficina, hardware, software y cualquier tipo de activo.



- Adecuaciones de infraestructura.

6. TIPOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS O NEGOCIOS ELEGIBLES

Unidades productivas de todos los tamaños legalmente constituidas en Colombia, con una antigüedad mínima de un (1) año, que estén interesadas en desarrollar proyectos de encadenamiento relacionados con el cannabis y el cáñamo. Esto incluye, pero no se limita a:

- Unidades productivas y comercializadoras de semillas, productos del cultivo, extractos y producto terminado a base de cannabis y cáñamo.
- Unidades productivas con productos medicinales o fitoterapéuticos.
- Unidades productivas de cosméticos.
- Unidades productivas de alimentos o bebidas.
- Unidades productivas de bioinsumos agrícolas.
- Unidades productivas de productos veterinarios y alimentación para mascotas.
- Unidades productivas de fibras, hilatura y textiles, incluyendo aquellas enfocadas en velas para barcos, textiles de moda, confecciones y otros.
- Unidades productivas de construcción, particularmente interesadas en desarrollar insumos y materiales a base de cáñamo.
- Unidades productivas de biomateriales, con un enfoque en el desarrollo de empaques sostenibles y materiales sustitutos del plástico.
- Otros negocios interesados en la integración del cannabis y el cáñamo como ingrediente en sus productos para aumentar su sofisticación y sostenibilidad.
- Se pueden presentar esquemas asociativos de pequeños y medianos cultivadores licenciados.

7. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

A continuación, los requisitos mínimos para postular un proyecto a esta convocatoria:



- **Legalidad y Antigüedad:** Todas las unidades productivas deben estar legalmente constituidas, con una antigüedad mínima de un año, y presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días y el Registro Único Tributario (RUT). Se podrá participar en solo una propuesta como uno de los proponentes. En caso de presentarse en más de una ocasión como proponente, se tomará en cuenta únicamente la primera propuesta en radicarse.
- **Licencias y Permisos:** Las unidades productivas y los participantes de la cadena de valor del cannabis y cáñamo deben contar con todas las licencias y permisos necesarios para operar legalmente dentro del marco normativo vigente. Esta verificación se realizará en conjunto con las entidades competentes.
- **Cumplimiento de requisitos regulatorios:** Las unidades productivas de cannabis y cáñamo deben cumplir con todas las regulaciones y requisitos legales relacionados con el cultivo, la producción y comercialización bajo la normatividad vigente.
- **Situación Fiscal:** No deben estar incurso en causales de disolución o liquidación (Anexo 1).
- **Participación Mínima:** Cada proyecto debe involucrar al menos a tres unidades productivas de la cadena de valor del cannabis y el cáñamo, o de sectores relacionados. Una de las unidades productivas es el proponente y las otras son aliados.
- **Enfoque de Encadenamiento:** Los proyectos deben presentar un enfoque de encadenamiento que permita la validación de nuevos productos o el cierre de brechas entre unidades productivas. Estos deben estar orientados a la gestión y uso eficiente de recursos, la sostenibilidad y la circularidad.
- **Propuesta de Proyecto de Encadenamiento Productivo:** Se seleccionarán propuestas de proyectos productivos factibles, con potencial y que integren encadenamiento de al menos 3 unidades productivas de la cadena de valor del cannabis y el cáñamo. Las propuestas deben incluir un plan detallado para la ejecución del proyecto.
- **Compromiso con la Colaboración y Transparencia:** Los participantes deben comprometerse a colaborar con otros miembros de la cadena de valor y a operar de manera transparente en todas las etapas del proceso.



- **Compromiso de reporte:** Las unidades productivas se comprometerán a reportar al menos, la mejora en uno de los siguientes indicadores: (i) aporte a control de la deforestación; (ii) mitigación y adaptación al cambio climático; (iii) eficiencia en el uso de los recursos asociados a procesos de economía circular.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

- **Registro al programa:** Las unidades productivas/actores de la cadena interesadas deberán preinscribirse en el portal de la convocatoria. La preinscripción deberá realizarse por parte de todas las unidades productivas participantes. Esta preinscripción es habilitante para todas las actividades del programa.
- **Entrenamiento en estructuración de los proyectos:** Los participantes recibirán una capacitación integral enfocada en el diseño y la planificación de proyectos. Abarcará desde la identificación de objetivos claros hasta la elaboración del presupuesto. A través de sesiones interactivas y ejercicios prácticos, los asistentes adquirirán las habilidades necesarias para formular proyectos.
- **Completar y enviar la documentación requerida:** Las unidades productivas deben adjuntar y enviar los documentos mencionados en el numeral 11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE al correo electrónico cannabis@biointropic.com, con el asunto: **Nombre de empresa proponente/ Presentación proyecto convocatoria cannabis y cáñamo.**
- **Evaluación de Proyectos:** Una vez recibidas las postulaciones, se llevará a cabo un proceso de evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7. Las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por parte de un comité evaluador experto, el cual analizará cada proyecto con base en los criterios preestablecidos.

Las unidades productivas seleccionadas se comprometen a garantizar la veracidad de la información presentada para participar en el programa, y la capacidad y experiencia suficiente para liderar la iniciativa presentada. De acuerdo con los criterios de evaluación de la Tabla 1. Todas las propuestas serán invitadas a presentar su proyecto de manera virtual.

- **Selección de Beneficiarios:** Tras la evaluación, se seleccionarán los 30 proyectos que cumplan con los requisitos mínimos y criterios de selección establecidos, los cuales serán



anunciados públicamente hasta agotar los recursos que corresponden a \$2.250 millones de pesos colombianos.



9. CRONOGRAMA PARA LA CONVOCATORIA

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE |
|--|---|
| Durante la presentación y selección de proyectos | |
| Apertura de la convocatoria | Mayo 24 de 2024 |
| Entrenamiento en formulación de proyectos | Mayo 27 a junio 27 de 2024 |
| Formulación de inquietudes | Mayo 27 a julio 12 de 2024 |
| Cierre de la convocatoria | Julio 26 de 2024 a las 23:59 |
| Pre-Selección: verificación de cumplimiento requisitos de los proponentes | Del Julio 29 al 2 de agosto de 2024 |
| Presentación de proyectos pre-seleccionados | Del 5 al 9 de agosto de 2024 |
| Evaluación y selección | Del 12 al 16 de agosto de 2024 |
| Publicación de resultados ¹ | 19 de agosto de 2024 |
| Ejecución de los proyectos seleccionados | |
| Formalización y legalización del contrato | Del 20 de agosto al 30 de agosto de 2024 |
| Revisión y estructuración del plan de acción del proyecto | 30 de agosto 2024 al 30 de abril de 2025 |
| Evaluación y selección de proveedores | |
| Implementación del Proyecto | |
| Seguimiento de proyecto y encadenamiento de unidades productivas | |
| Entrenamiento en innovación abierta, sostenibilidad, inteligencia de mercados y financiación | |
| Informes de avance parciales | |
| Finalización contractual de los proyectos | |

¹ El programa publicará el listado de Unidades productivas elegibles para el proceso de intervención. Se seleccionarán como beneficiarias aquellas unidades productivas que hayan obtenido los puntajes más altos, hasta alcanzar el límite de recursos disponible. En caso de empate en los puntajes, se asignará el cupo de acuerdo con el orden de llegada de la postulación.



10. DURACIÓN

La duración máxima de los proyectos es de ocho 8 meses. Esto incluye un mes para ajuste del plan de acción y selección de proveedores y un mes para revisión de informes finales y liquidación de contrato.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN DEL PROPONENTE

Las unidades productivas interesadas en participar deberán adjuntar los siguientes documentos al correo cannabis@biointropic.com:

- Certificado de existencia y representación legal actualizado, con no más de 30 días de expedición.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Carta de compromiso firmada por los representantes legales de las unidades productivas beneficiarias (usar formato propuesto de Anexo 1).
- Propuesta técnica y económica (usar formato de estructuración de proyectos Anexo 2).

BIONTROPIC podrá solicitar aclaración o ampliación de la información antes mencionada cuando lo considere necesario.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas presentadas, dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:



Tabla 2. Criterios de evaluación de los proyectos

| No. | CRITERIO | DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO | CALIFICACIÓN |
|-----|----------------------------------|--|--------------|
| 1 | Coherencia técnica | Describe claramente el objetivo proyecto, necesidad, intervención esperada, línea de trabajo, metas, estrategia de encadenamientos. Las actividades propuestas, sus indicadores, y cronograma se describen detalladamente, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto. | 25 |
| 2 | Encadenamiento | El proyecto promueve encadenamientos entre diferentes unidades productivas participantes, sectores o cadenas de valor. | 15 |
| 3 | Viabilidad financiera | La proporción de los recursos asignados por rubros, son coherentes con el alcance de los entregables del proyecto | 10 |
| 4 | Impacto ambiental | Gestión integral del impacto ambiental derivado de las actividades del proyecto | 10 |
| 5 | Impacto social | Gestión integral del impacto social derivado de las actividades del proyecto | 10 |
| 6 | Impacto económico | Impacto de la ejecución del proyecto en los posibles negocios futuros | 10 |
| 7 | Pitch del proyecto | Presentación de la propuesta en 10 minutos al comité evaluador. Coherencia con los presentado en la propuesta escrita y grado de novedad del proyecto | 10 |
| 8 | Departamentos priorizados | La propuesta se encuentra dentro de los Departamentos priorizados: Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés y Vichada. | 10 |
| | PUNTAJE TOTAL | | 100 |

13. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de los interesados en participar de la presente convocatoria deberán ser presentadas a través del correo electrónico: cannabis@biointropic.com indicando en el



asunto: **Inquietudes – convocatoria proyectos de encadenamientos**. Estas serán recibidas hasta el 12 de julio de 2024, y se responderán por correo electrónico.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados de propiedad intelectual de las unidades productivas participantes seguirán perteneciendo a estas; al igual que los resultados que se llegaren a generar en la ejecución de la presente convocatoria.

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación, inscripción y registro de la respectiva propuesta, el titular de la información autoriza el tratamiento de sus datos personales por parte de la Corporación Biointropic; además, manifiesta que ha realizado todas las gestiones necesarias para la autorización del tratamiento de datos personales de las personas que intervendrán en la ejecución del proyecto, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

La política de tratamiento de datos personales de la Corporación Biointropic puede ser consultada en el enlace <https://biointropic.com/politica-de-privacidad/>.

16. CONFIDENCIALIDAD

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la ejecución de los objetivos de la presente convocatoria y del proyecto particular.

17. TERMINOLOGIA

A continuación, se describe la terminología que aplica para estos términos de referencia. Las definiciones sobre el sector se derivan del Decreto 811 de 2021, que se complementan con las relacionadas a esta convocatoria.



- **Aliados:** Unidad productiva, entidad legalmente constituida que participa en la cadena de valor del cannabis y el cáñamo, con al menos un año de antigüedad. Cada proyecto deberá contar con al menos dos aliados y un proponente
- **Aliado Tecnológico:** Podrán ser universidades, centros o institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación, unidades de transferencia y SENA.
- **Cannabis no psicoactivo:** Sumidades, floridas o con fruto de la planta de cannabis, con excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades, de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es inferior al 1 % en peso seco incluyendo sus isómeros, sales y formas ácidas.
- **Cannabis psicoactivo:** Sumida des, floridas o con fruto de la planta de cannabis con excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades, de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) es igualo superior al 1 % en peso seco incluyendo sus isómeros, sales y formas ácidas.
- **Cannabis:** Sumidades, floridas o con fruto, de la planta de cannabis con excepción de las semillas y las hojas no unidas a las sumidades, de las cuales no se ha extraído la resina, cualquiera que sea el nombre con que se las designe.
- **Cáñamo:** Cultivar de la planta de cannabis, cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) incluyendo sus isómeros, sales y formas ácidas, es inferior a 1 % en peso seco, sujeto al régimen de licenciamiento de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo (en inglés «hemp»). Variedad de la planta *Cannabis sativa* que se cultiva específicamente por sus fibras y semillas, y que contiene niveles muy bajos de THC. Se utiliza en la producción de una amplia gama de productos industriales, como textiles, materiales de construcción, bioplásticos y alimentos.
- **Circularidad:** Según la Fundación Ellen Mac Arthur, la economía circular es un marco de soluciones sistémicas que se basa en tres principios: eliminar los residuos y la contaminación, circular los productos y materiales (en su valor más alto) y regenerar la naturaleza.
- **Componente vegetal:** Cualquier parte de la planta de cannabis, individualmente considerada, con excepción del cannabis, incluyendo las fibras que se obtengan de la planta.



- **Derivados no psicoactivos de cannabis:** Aceites, resinas, tinturas y extractos crudos, purificados o procesados obtenidos a partir del cannabis y/o del componente vegetal cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) incluyendo sus isómeros, sales y formas ácidas es inferior al uno por ciento (1 %) en peso, los cuales serán usados para fines industriales, médicos o científicos cualquiera que sea el cultivar a partir del cual se obtengan.
- **Derivados psicoactivos de cannabis:** Aceites, resinas, tinturas y extractos crudos, purificados o procesados obtenidos a partir del cannabis y/o del componente vegetal cuyo contenido de tetrahidrocannabinol (THC) incluyendo sus isómeros, sales y formas ácidas que iguala o supera el uno por ciento (1%) en peso, los cuales serán usados para fines médicos y científicos cualquiera que sea el cultivar a partir del cual se obtengan.
- **Encadenamiento productivo:** Estrategia que busca integrar y coordinar a los diferentes actores de la cadena de valor del cannabis y el cáñamo, desde la producción agrícola hasta la comercialización de productos finales, con el fin de maximizar la eficiencia y competitividad del sector. Los encadenamientos productivos se deben surtir entre varias unidades productivas, los aliados tecnológicos complementan los encadenamientos a través de la prestación de sus servicios.
- **Fabricación de derivados:** Proceso de transformación del cannabis y/o del componente vegetal en derivados, sean estos aceites, resinas, tinturas, aislados o extractos.
- **Fines científicos:** Son los usos del cannabis y de la planta de cannabis dentro de un proceso ordenado y sistemático de análisis y estudios, en donde se aplican métodos apropiados para obtener y reportar un nuevo conocimiento o aumentar el ya existente. Bajo estos fines no se permitirá la entrega a cualquier título de cannabis para actividades distintas a las establecidas en esta definición.
- **Fines industriales:** Son los usos distintos a los médicos y científicos; entre ellos, pero sin limitarse a estos, los usos de las fibras, usos hortícolas o para alimentos, bebidas, suplementos dietarios y usos cosméticos del grano, componente vegetal y de los derivados no psicoactivos de cannabis para uso humano y veterinario. En todo caso, los productos para fines industriales deberán ajustarse a la normatividad sanitaria específica aplicable y no podrán tener una cantidad de THC (incluidos sus isómeros, sales y formas ácidas) igual o superior al límite de fiscalización señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Fines médicos:** Son los usos humanos y/o veterinarios terapéuticos destinados a la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación, rehabilitación y paliación.



- **Maquila:** Servicio de transformación o procesamiento de materias primas o productos semiacabados, a cambio de una tarifa, por parte de una empresa a otra. Las unidades productivas pueden acceder a servicios de maquila para complementar sus capacidades o para realizar procesos específicos que no pueden realizar por sí mismas orientados al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Planta de cannabis:** Individuos botánicos del género Cannabis, con sistema radicular definido y en proceso de desarrollo que pueden ser destinados a obtención de semilla sexual o asexual, grano, componente vegetal para fines industriales o derivados de cannabis.
- **Productos derivados del cannabis:** Incluye una amplia variedad de productos fabricados a partir de componentes de la planta de cannabis, como aceites, tinturas, comestibles, cremas tópicas, entre otros.
- **Proponente:** Unidad productiva responsable de liderar el proyecto presentado a esta convocatoria. Incluye la presentación del proyecto con los documentos solicitados.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que suministra bienes o servicios a las empresas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Aquí se incluye la consultoría especializada que podría prestar servicios a los proyectos productivos.
- **Proyecto:** Un conjunto de actividades planificadas y coordinadas con un objetivo específico, que se llevan a cabo durante un período determinado para lograr un resultado o producto deseado.
- **Ruedas de Conexión:** Eventos o encuentros organizados con el propósito de facilitar la interacción y colaboración entre diversos actores del ecosistema del cannabis y el cáñamo, tales como productores, procesadores, distribuidores, investigadores, reguladores y empresas interesadas. Estas ruedas de conexión ofrecen oportunidades para establecer alianzas estratégicas, intercambiar conocimientos, identificar sinergias y fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos en la industria del cannabis y el cáñamo.
- **Sostenibilidad:** Enfoque que busca minimizar el impacto ambiental y social de la producción, distribución y consumo de cannabis y cáñamo, promoviendo prácticas agrícolas responsables, uso y gestión eficiente de los recursos, energías renovables y comercio justo, entre otras.
- **Validación pre-comercial:** Proceso previo al lanzamiento de un producto o servicio al mercado, donde se evalúa su viabilidad comercial y se obtiene retroalimentación de los



clientes potenciales para ajustarlo según sus necesidades antes del lanzamiento oficial.e
anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Carta de compromiso

Anexo 2. Formato de estructuración de proyectos

